



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinte de mayo de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 460**, literalmente dice:

"Visto expediente **número 225/2015** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de 400 licencias de Lotus Domino** y teniendo en cuenta el informe elaborado por el Director General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, de fecha 3 de marzo de 2016, obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante **TRLCS**P), y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Establecer la puntuación obtenida por la única proposición presentada, de acuerdo con el informe técnico suscrito por el Director General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del **TRLCS**P:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA
1ª Y ÚNICA INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.	10 PUNTOS

Segundo.- Adjudicar el *contrato de servicios de mantenimiento de 400 licencias de Lotus Domino*, una vez recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del **TRLCS**P y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, a la mercantil **INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un precio de **4.552 €/año €**, al que corresponde por IVA la cuantía de **955,92 €/año**, totalizándose la oferta en **5.507,92 €/año**.

Tercero.- Notificar la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil de contratante.



Cuarto.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación del acuerdo lleve a cabo la formalización del contrato."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.**

Vº Bº
EL ALCALDE



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.